



RESOLUCIÓN N° 571 15

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 18 NOV 2015

Expediente N° SO-19.369/15.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Enf. Julio César Méndez, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar un Curso sobre Actividades Físicas Adaptadas para la Salud en Enfermedades Crónicas No Transmisibles y Trasplantados en la Universidad Nacional del Nordeste.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Extraordinaria N° 04/15 del día 04 de noviembre de 2015, aprueba por mayoría el dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando al Enf. Méndez la suma de \$ 4.980,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta).-

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-601/14: siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada: y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Asignar al Enf. Julio César Méndez, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 4.980,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta), del Fondo de Capacitación Docente Periodo 2015, de la citada Sede, para realizar un Curso sobre Actividades Físicas Adaptadas para la Salud en Enfermedades Crónicas No Transmisibles y Trasplantados en la Universidad Nacional del Nordeste.

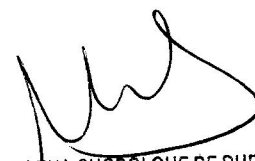
ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo de la Resolución N° SO-601/14 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiquese al interesado.-

he

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA